

Antofagasta, 12 de febrero de 2024

Ref.: Evidencia implementación
Medida Provisional N°4
Resolución exenta N°131

Señores
Superintendencia de Medio Ambiente
Oficina Regional Antofagasta
Presente.

Por la presente se adjuntan antecedentes requeridos para su revisión, dando así cumplimiento a la adopción de medidas provisionales de la referencia solicitadas a Inmobiliaria Costanera Norte V Ltda, Rut: 76.536.441-8, en relaciona a las faenas constructivas Condominio Plaza Costanera, ubicado en Av. Edmundo Perez Zujovic N° 10.760, comuna de Antofagasta.

Medida Provisional N°4

Presentar un Plan de coordinación con la comunidad en el que se informe a esta los días y horarios en los que se efectuaran las tareas más ruidosas.

Respuesta: Se remite la siguiente información para verificar el cumplimiento de esta medida provisional.

- Carta conductora a condominios y/o administradores vecinos.
- Respaldo de envió de información via email.
- Respaldo de envió información a la comunidad con fecha 15 de enero 2024.
- Plan de coordinación faenas ruidosas.

Sin otro particular y esperando con esto dar respuesta satisfactoria a cada uno de los puntos ordenados.

Se despide atentamente



Jorge Leyton Torres
Gerente General
Inmobiliaria Costanera Norte V Ltda.

Antofagasta, 12 de febrero 2024

Estimada Comunidad

Junto con saludar y con el motivo de hacerlos partícipes de nuestra gestión interna para controlar las externalidades ocasionadas por ruidos provenientes de nuestros procesos constructivos; por medio de la presente les informamos como nos encontramos implementando un "Plan de mitigación" de ruido y polución.

Algunas de las medidas contempladas son:

- Pantallas acústicas.
- Biombos acústicos móviles para uso de herramientas eléctricas.
- Pantalla acústica en etapa de terminaciones específicamente en ventanas.
- Capacitación y concientización de nuestros trabajadores referente al respeto por la comunidad.
- Programa de mantenciones periódicas a nuestras herramientas y equipos.
- Programa de humectación en obra.
- Retiro de residuos por empresas con Autorización Sanitaria.

Asimismo, les informamos que con el objeto de dar cumplimiento a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y ordenanza Municipal de Antofagasta y respetar el descanso de la comunidad, ejecutaremos las actividades solo en horarios establecidos y permitidos para tal efecto. En ese sentido, la Ordenanza Municipal de Antofagasta establece que los horarios para efectuar trabajos son entre las 7:30 y las 21:00 horas de lunes a viernes y entre las 8:00 y 14:00 horas los sábados.

No obstante lo anterior, y preocupados por el impacto en la Comunidad, nuestro compromiso es que las faenas generadoras de ruido se enmarquen en un horario más acotado que comprende:

- lunes a viernes de 9:00 a las 18:00 horas
- sábados de 9:00 a 13:00 horas

Frente a cualquier duda o inquietud, creemos importante mantener la comunicación. Por este motivo instamos a informarnos de molestias o inconvenientes que puedan surgir por intermedio del canal que se les indica a continuación.

Administrador de Obra Abraham Panama

Correo: abraham.panama@grupocoloso.cl

Esperando que durante el periodo de tiempo que duren nuestras faenas generar las menos molestias posibles y procurando mantener una buena relación con nuestros vecinos se despide atentamente

Juan Arancibia Milles
Gerente de Obras



Versión	Fecha	Elaborado	Revisado	Aprobado
01	12-02-2024	Carolina Godoy Aldana	Abraham Panama Barco	Juan Arancibia Milles

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

CODIGO: SG-PT-35

TIPO DE DOCUMENTO

PLAN

TITULO

PLAN DE COORDINACIÓN

Indice

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	3
4. RESPONSABILIDADES.....	3
5. PLAN DE ACCIÓN	4
5.1. Fase de diagnóstico (antes del inicio de la obra).....	4
5.2. Fase de Concientización	4
5.3. Comunicación a la comunidad	4
5.4. Fase de Mitigación	5
5.5. Fase de Monitoreo	5
6. HORARIOS.....	5
7. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DURANTE EL PROYECTO	5
• Pantalla acústica perimetral.....	5
• Protección Acústica para Bomba de Hormigón	5
• Protección acústica ventanas y balcones.....	5
• Cuarto acústico para uso de Carpinteros y Soldadores.....	5
• Escombrera con protección acústica.....	5
• Biombos Acústicos Móviles.....	5
• Mantenimiento periódico de herramientas y equipos.....	5
• Capacitación línea de mando y contratistas.....	5
• Capacitación y concientización de trabajadores.	5
• Carta informativa a la comunidad y entrega del Plan de coordinación.....	6
• Reducción de la emisión de ruido mediante la aplicación de buenas prácticas constructivas.....	6
8. REVISIÓN GERENCIAL.....	6

1. OBJETIVO

- Mitigar el “Ruido” Ambiental, que se genera en nuestros procesos constructivos.
- Minimizar el impacto de nuestras operaciones al interior como al exterior de la obra en ejecución.
- Propiciar una sana convivencia con el entorno (vecinos; instituciones; otros).

Esto se realizará a través de la implementación de un plan de trabajo que estará sujeto a evaluaciones periódicas para así realizar las mejoras necesarias dando cumplimiento a las disposiciones del D.S. N° 38/2011.

2. ALCANCE

Todas las obras de la empresa Constructora Grupo Coloso Ltda., contratistas y subcontratistas.

3. DEFINICIONES

Decibeles: Con símbolo **dB**, es una unidad que se utiliza para expresar la relación entre dos valores de presión sonora, o tensión y potencia eléctrica.

Fuente de ruido: Toda actividad productiva comercial, de esparcimiento y servicios, faenas constructivas y elementos de infraestructura que generen emisiones de ruido hacia la comunidad.

Medidas de mitigación: Se entiende como la implementación o aplicación de cualquier política, estrategia, obra y/o acción tendiente a eliminar o minimizar los impactos adversos que pueden presentarse durante las etapas de ejecución de un proyecto (construcción, operación y terminación) y mejorar la calidad ambiental aprovechando las oportunidades existentes.

Receptor: Toda persona que habite, resida o permanezca en un recinto, ya sea domicilio particular o en un lugar de trabajo, que esté o pueda estar expuesta al ruido generado por una fuente emisora de ruido externo.

Ruido: Sonido no deseado que interfiere con la comunicación de las personas o sus actividades.

Ruido de fondo: Es aquel ruido que está presente en el mismo lugar y momento de la fuente que se desea evaluar, en ausencia de ésta.

4. RESPONSABILIDADES

Gerente de obras

Gestionar los recursos para el cumplimiento del Plan de Mitigación

Administrador de Obra

Aprobar y hacer que se ejecute en su totalidad este Plan de Mitigación.

Profesional Prevención Riesgos

Asesorar técnica y legalmente respecto del presente plan. Identificar, registrar, planificar y coordinar acciones tendientes al control del agente en los lugares de trabajo.

Profesional de terreno y/o jefe de Obra

Instruir al personal respecto a este plan y entregar todas las condiciones para el cumplimiento de las actividades a realizar.

Supervisores

Instruir y controlar en todo momento los lugares de trabajo que se encuentran en presencia de ruido, aplicando las medidas establecidas para su control.

Comité Paritario

Vigilar el cumplimiento del presente plan.

Empresas contratistas y subcontratistas

Apoyar acciones tendientes al cumplimiento del plan de la empresa principal Constructora Grupo Coloso Ltda.

Trabajadores

Adoptar todas las medidas de control y buenas prácticas establecidas en este plan e informar a su jefatura directa cuando las condiciones de trabajo no permitan su cumplimiento.

5. PLAN DE ACCIÓN

El presente plan de mitigación contempla la implementación y desarrollo de 5 fases:

1. Diagnóstico.
2. Concientización.
3. Comunicación a la comunidad.
4. Mitigación.
5. Monitoreo.

5.1. Fase de diagnóstico (antes del inicio de la obra)

Actividad	Responsable	Plazo	Material de apoyo
Identificación entorno, Considerar: Plano regulador; N° de vecinos y comunidades; instituciones e industrias; características geográficas de emplazamiento, etc.	Administrador de obra	1 mes antes del inicio de obra	De acuerdo con el DS38/2011 estipula la zona de uso de suelo,
Generar mapa de ruido (instalación de faena; patios de corte).	Administrador de obra	1 mes antes de inicio de obra	Plano general de obra
Confeccionar listado de equipos; herramientas a utilizar en obra.	Administrador de obra	1 mes antes del inicio de obra	Anexo 1: "Identificación equipos /herramientas eléctricas" (PMR)
Confeccionar Matriz de ruido, considerar medidas de mitigación	Jefe de Prevención de Riesgos	1 mes antes del inicio de obra	Anexo 2: "Matriz de aplicación de medidas de mitigación de Ruido"

5.2. Fase de Concientización (iniciada y durante el desarrollo de la obra)

Actividad	Responsable	Plazo	Material de apoyo
Capacitación Inicial (profesionales – línea de mando).	Jefe de Prevención de Riesgos	Al inicio de la obra y de forma semestral	Registro de capacitación SG-RC-01
Capacitación a trabajadores en general.	Asesor en Prevención de Riesgos	Al inicio de la obra y de forma semestral	Registro de capacitación SG-RC-01
Instalación de señaléticas alusivas a la mitigación de ruido.	Asesor en Prevención de Riesgos	Al inicio de la obra y cada vez que se requiera	Ficha N°1 Señalética ruido

5.3. Comunicación a la comunidad (iniciada y durante el desarrollo de la obra)

Actividad	Responsable	Plazo	Material de apoyo
Planificar e informar faenas ruidosas Instalar pizarra "faenas ruidosas" exterior obra.	Administrador de obra/Asesor en Prevención de Riesgos	Semanal	Ficha N°1 Pizarra Comunidad
Comunicar a vecinos colindantes, respecto de las faenas a ejecutar (vía correo electrónico, carta y/o "puerta a puerta" en el caso de tronaduras).	Administrador de Obra	Al inicio de la obra y cuando se requiera.	Formato carta comunidad Formato carta aviso de tronadura

5.4. Fase de Mitigación (iniciada y durante el desarrollo de la obra)

Actividad	Responsable	Plazo	Material de apoyo
Aplicación de “ Medidas mitigación directa ”: cierros perimetrales acústicos; cierre de vanos ventanas; pantallas móviles y fijas, entre otras.	Administrador de Obra	Al inicio de la obra y en cada fase de acuerdo con el avance	“Acciones del Plan”
Aplicación de “ medidas gestión ”: instalación de señaléticas; instalación de carteles informativos; capacitaciones; protocolos de revisión y mantención de herramientas eléctricas y grupos electrógenos; etc.	Administrador de Obra	Mensual	“Acciones del Plan”

5.5. Fase de Monitoreo (iniciada y durante el desarrollo de la obra)

Actividad	Responsable	Plazo	Material de apoyo
Monitoreo Acústico.	Administrador	1 mes posterior al inicio de la obra y de forma Semestral	Ingeniero Acústico “Acciones del Plan”

6. HORARIOS

La ejecución de los trabajos se efectuará en los horarios permitidos por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y Ordenanzas Locales.

La cual indica que los horarios para efectuar trabajos son entre las 7:00 y las 21:00 horas de lunes a viernes y entre las 8:00 y 14:00 horas los sábados.

(DOMINGO Y/O FESTIVOS QUEDA PROHIBIDO REALIZAR TRABAJOS GENERANDO RUIDO Y QUE PUDIESEN ALTERAR EL DESCANSO DE LA COMUNIDAD).

Horario de actividades ruidosas:

Lunes a viernes de 9:00 a las 18:00 horas.

Sábado de 9:00 a 13:00 horas

Esto aplica a todos los trabajos que se realicen al interior o exterior de la obra e involucra a todas las empresas contratistas y subcontratistas, que realizan trabajos a la Constructora.

Objetivo:

Dar cumplimiento a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y Ordenanzas locales. Respetar el descanso de la comunidad, ejecutando las actividades solo en horarios establecidos y permitidos para tal efecto.

7. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DURANTE EL PROYECTO

- Pantalla acústica perimetral
- Protección Acústica para Bomba de Hormigón
- Protección acústica ventanas y balcones
- Cuarto acústico para uso de Carpinteros y Soldadores
- Escombrera con protección acústica
- Biombos Acústicos Móviles
- Mantención periódica de herramientas y equipos
- Capacitación línea de mando y contratistas
- Capacitación y concientización de trabajadores.

- Carta informativa a la comunidad y entrega del Plan de coordinación.
- Reducción de la emisión de ruido mediante la aplicación de buenas prácticas constructivas

8. REVISIÓN GERENCIAL

El presente Plan de Coordinación será revisado al menos una vez al año, a fin de actualizar su contenido. Puede ser modificado con más frecuencia en caso de ser necesario, debido a cambios en la estructura organizacional, operación de la empresa o de los requerimientos legales de seguridad en el trabajo.

Rev.	Descripción del cambio	Modificado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha de aprobación
01	Documento inicial	Carolina Godoy Aldana	Abraham Panama	Juan Arancibia	12-02-2024